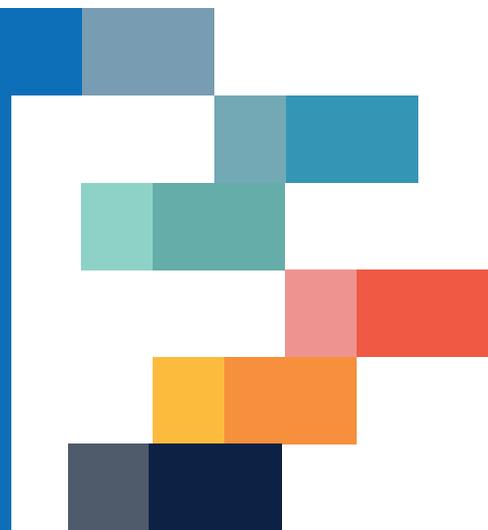




Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia

Agenda de Integridad Pública y Transparencia del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera

Hoja de Ruta 2019-2022





Agenda de Integridad Pública y Transparencia del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera

Hoja de Ruta 2019-2022

Palabras del Ministro



El mundo en el que vivimos está experimentando cambios cada vez más profundos y acelerados. Cambios que están modificando nuestro estilo de vida, que generan mayores expectativas y ansiedades en una ciudadanía que exige respuestas más inmediatas a sus necesidades. En ese contexto, el Estado no puede ser indiferente antes estos movimientos, sino que, por el contrario, debe ponerse a la vanguardia y asumir el gran desafío de la actualidad: generar una estructura dinámica, que le permita adaptarse al cambio permanente, y enfrentar los escollos que el país experimenta para alcanzar el desarrollo integral.

Hoy la ciudadanía exige más de sus representantes y de toda la estructura estatal. Cada día son más las personas que demandan del Estado respuestas más ágiles y acordes a los tiempos que actualmente vivimos como sociedad. Lamentablemente, muchas veces al Estado se le percibe como ineficiente y lento en la solución de los problemas de las personas, que queda rezagado o que no está a la altura de las expectativas. Para enfrentar esta situación, surge la Agenda de Modernización del Estado, en la que como Gobierno proponemos al país un importante proceso de transformación del aparato público, convirtiéndolo en uno con capacidad para responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Todo esto con la clara finalidad de fortalecer nuestra democracia y sus instituciones, avanzar hacia un Estado más moderno, íntegro y transparente, y que esté siempre al servicio de las personas.

El escenario en que presentamos esta Agenda, es uno marcado por el dinamismo tecnológico y las transformaciones disruptivas. Es la era de la llamada *"Cuarta Revolución Industrial"*, en la que Chile y el mundo se encuentran insertos, y que está generando contundentes cambios en todas las esferas de la vida. Este fenómeno presenta una serie de oportunidades y amenazas, y como gobierno nos hemos propuesto afrontarlo de forma decidida. Esta verdadera revolución introduce diversos avances que conllevan un desafío para la humanidad y para la actividad pública, ya que como dijera Klaus Schwab, Presidente Ejecutivo del Foro Económico Mundial, *"La cuarta revolución industrial cambiará la forma en que producimos, como consumimos, como nos comunicamos e incluso, cómo vivimos"*.

Bajo esta dinámica, el rol del Gobierno y su relación con la ciudadanía ya no puede ser la misma. Ante ciudadanos más empoderados y exigentes, debemos ser capaces de presentarles un Estado verdaderamente al servicio de las personas, con los más altos estándares de eficiencia. En ese orden de ideas, la inteligencia artificial, el uso del *big data*, la creación de plataformas de colaboración, las ciudades inteligentes, la robótica, el internet y la biotecnología, entre otros adelantos, son herramientas fundamentales para llevar a Chile al desarrollo integral. Esta dinámica debe permear la manera en que se realizan las políticas públicas y el modo en que el Estado se relaciona con la ciudadanía.

Teniendo presente el cambio social que han implicado las nuevas tecnologías, las que no solo hacen más fácil la vida, sino que también acortan las diferentes distancias y brechas, se nos presenta una gran oportunidad para revertir la visión que se tiene de nuestras instituciones. La ciudadanía desconfía cada día más de las instituciones públicas, en una distancia entre las autoridades y la ciudadanía, principalmente marcada por los escándalos de corrupción de los que hemos sido testigos en el último tiempo.

En tal entendido, somos conscientes que aquello es un fenómeno que nos afecta de forma transversal como sociedad, y que debemos abordar con una mirada de largo plazo, estableciendo una verdadera cultura de la integridad pública. Fue James Madison quien en El Federalista decía que *“el objetivo constante es dividir y disponer los diversos departamentos de tal manera que cada uno de ellos pueda ser un control para los demás; que los intereses privados de cada individuo puedan ser un centinela de los derechos públicos”*. Desde los inicios de la democracia moderna, ya se nos advertía sobre la importancia de crear un Estado que tuviese como estandarte la integridad en su funcionamiento, protegiendo la fe pública y el buen uso de los recursos fiscales, como mejor garantía de una sana convivencia social.

Por ello, el Presidente Sebastián Piñera nos planteó un gran desafío, el que se traduce en crear un plan de acción concreto que contribuya a abordar esta problemática de forma propositiva, abandonando nuestra tendencia a reaccionar ante hechos de corrupción concretos. La Agenda que aquí se expone parte de un diagnóstico de nuestra institucionalidad pública, consiente de aquello que funciona bien y de aquellas cosas que resulta necesario cambiar. Se hace cargo de la negativa percepción ciudadana, busca reestablecer la confianza en lo público y en nuestras instituciones, y al mismo tiempo, propone aprovechar la revolución tecnológica para mejorar la calidad de vida de todos nuestros compatriotas.

En esta misma línea se ha manifestado la OECD en su estudio sobre Gobernanza Pública: La Integridad Pública en América Latina y el Caribe 2018-2019, que señaló que *“Para realmente lograr avanzar en la lucha contra la corrupción, es imperioso promover*

un cambio sistémico, que reconozca y fortalezca las prioridades actuales en materia de integridad (como el financiamiento político, un servicio civil basado en el mérito, un sólido régimen de control y un aceitado sistema de coordinación entre las entidades de gobierno). Solo así se podrá evitar la situación actual en la cual la discusión se reduzca a castigar a tal o cual corrupto". Esta agenda busca poner fin a la corrupción con mecanismos que nos permitan prevenir futuros escándalos y así extirpar aquellos elementos que debilitan nuestra democracia horadando los cimientos mismos de nuestro sistema político.

Desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia estamos comprometidos con la presentación y ejecución de esta agenda, la cual no se materializa tan solo con la generación y perfeccionamiento de leyes, decretos y reglamentos o la coordinación institucional, sino también con el acompañamiento permanente a las instituciones a través de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia. Orientada esta última a generar las condiciones para un gobierno abierto, transparente y colaborativo, la que, junto con la División de Gobierno Digital y el Laboratorio de Gobierno, busca fomentar un Estado cercano, moderno e inteligente.

Como bien ha señalado el Center for the Advancement of Public Integrity de la Universidad de Columbia, *"la construcción de un sistema de integridad pública requiere de una inversión inicial en tiempo y personal para hacer que funcione. Un sistema sostenible y efectivo toma años en construirse, pero el resultado final justifica el esfuerzo"*. Y porque Chile lo necesita es que estamos dispuestos a iniciar esta importante tarea, en la que necesitamos del esfuerzo y dedicación de todos los sectores políticos, pues la ciudadanía necesita un Estado Abierto, Cercano y Transparente que permita contar con mejores instituciones al servicio de las personas.



Gonzalo Blumel Mac-Iver

Ministro Secretario General de la Presidencia



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia

Agenda de Integridad Pública y Transparencia
del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera

Hoja de Ruta 2019-2022

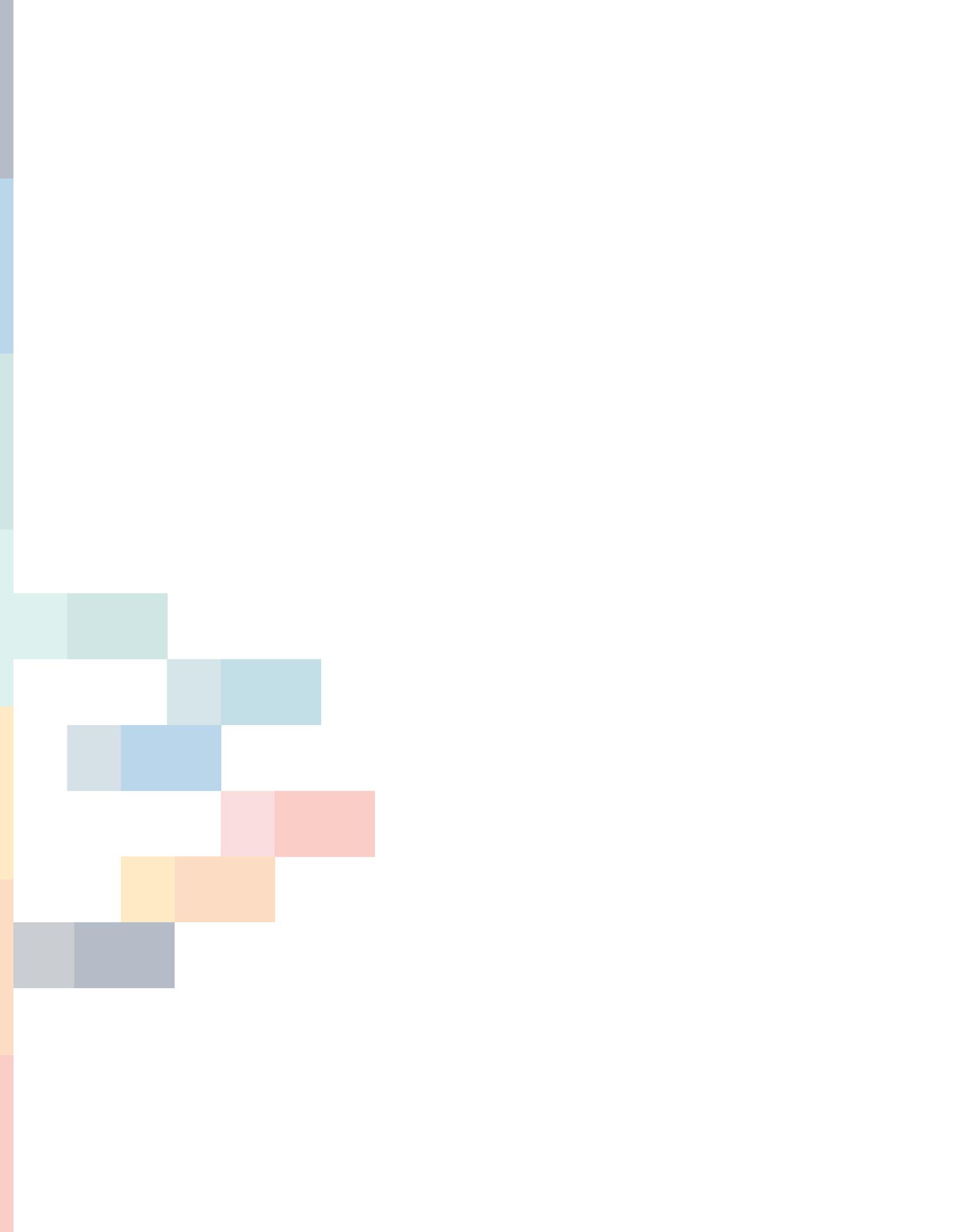


Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia

Gobierno de Chile

Contenidos

1	Palabras del Ministro	5
2	Modernización del Estado	11
3	¿Por qué es necesaria una agenda de integridad pública y transparencia?	14
4	Las agendas de probidad y transparencia como una pieza estratégica de lucha contra la corrupción	17
	4.1 La ciudadanía demanda una conducta proactiva en contra de la corrupción	18
	4.2 La situación actual de las instituciones chilenas frente a la ciudadanía	23
	4.3 Instituciones mejores y modernas al servicio de las personas	26
5	La Agenda de Integridad Pública y Transparencia del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera	28
	5.1 Principios fundamentales	29
	5.2 Principios operacionales	29
	5.3 Propuestas de la Agenda de Integridad Pública y Transparencia del gobierno del presidente Sebastian Piñera	30
	A. Medidas Legislativas	31
	B. Medidas Administrativas	36



2

Modernización del Estado

En su Programa de Gobierno el Presidente Sebastián Piñera se comprometió con los chilenos a impulsar las transformaciones necesarias para contar con un Estado moderno, cercano e inteligente, al servicio de las personas. Para que éstas sean exitosas se requiere una estructura institucional que defina responsables claros, además de instancias de coordinación definidas y un plan de trabajo concreto y transparente.

Diversos centros de estudios han planteado que, para tener un proceso de modernización del Estado continuo y efectivo, es necesario contar con una estructura institucional que defina responsables claros, además de instancias de coordinación definidas y un plan de trabajo concreto y transparente. La Comisión de Modernización del Estado del Centro de Estudios Públicos, en su informe *"Un Estado para la Ciudadanía"* (2017), plantea que el proceso de modernización debe ser conducido por responsables claramente definidos, además de requerir que la predisposición de los gobiernos a reformar el Estado se mantenga en el tiempo. Es decir, la estructura debe contener elementos que ayuden a que los sucesivos gobiernos tengan incentivos a continuar el trabajo en materia de modernización y a abordar materias que puedan no reportar beneficios inmediatos, ni estar en las prioridades urgentes de la ciudadanía, pero que, sin embargo, son de alta importancia para la institucionalidad del país.

Por todo lo anterior, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha planteado la creación de una arquitectura para administrar un proceso de modernización continuo y permanente del Estado, la cual consta de tres elementos principales: el Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado, el Comité Ejecutivo de Modernización del Estado, y la Secretaría de Modernización del Estado, en el Ministerio de Hacienda.

El Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado es un órgano asesor del Presidente de la República, compuesto por profesionales con una reconocida trayectoria en el mundo público y privado, que tiene por objeto aportar visión de largo plazo, transversalidad, sentido de urgencia y continuidad al proceso de modernización.

El Comité Ejecutivo de Modernización del Estado es una instancia formal de coordinación entre las instituciones del Centro de Gobierno que deben ser parte de la gobernanza del proceso de modernización: la Presidencia de la República, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos y el Servicio Civil. En esta instancia se acuerdan las prioridades de la agenda, con la participación de las entidades mencionadas, asegurando de esa manera el compromiso y coordinación en las iniciativas de impacto transversal. Adicionalmente, el Comité Ejecutivo de Modernización se coordina con tres equipos operativos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que son fundamentales en la gestión del proceso de modernización del Estado: la División de Gobierno Digital, el Laboratorio de Gobierno y la División de Coordinación Interministerial.

Por su parte, el trabajo de la Secretaría de Modernización está orientado en asegurar que el Gobierno tenga una hoja de ruta clara y definida en esta materia, para lo cual debe identificar donde están las mayores brechas y oportunidades. La Secretaría de Modernización es también la responsable de citar y coordinar el trabajo de Comité Ejecutivo de Modernización, además de construir, mantener actualizada y revisar el cumplimiento de la Agenda de Modernización.

Esta Agenda de Modernización del Estado, presentada por el Presidente Sebastián Piñera en el mes de julio de 2019, aporta una mirada amplia y transversal de la modernización, manteniendo el foco en el largo plazo y con una perspectiva diversa respecto de los esfuerzos necesarios para modernizar el Estado. Esta Agenda agrupa iniciativas de distinta naturaleza y complejidad en seis macro temas, los que a su vez tienen un conjunto de ejes de acción. Estos seis macro temas son:

- 1. Mejores Servicios del Estado;**
- 2. Mejor Gestión del Estado;**
- 3. Personas en el Estado;**
- 4. Transparencia, Probidad y Participación;**
- 5. Mejor Institucionalidad; y,**
- 6. Desarrollo Local y Descentralización.**

Quizás en el ámbito que más continuidad ha existido en materia de modernización del Estado es en Integridad Pública y Transparencia. Así, en los últimos años se han creado, entre otras, la Ley de Compras Públicas (2003); la Ley de Transparencia (2008); la Ley de Participación Ciudadana (2011); la Ley de Lobby (2014) y la Ley de Probidad (2016). Por estos motivos, la Agenda de Modernización del Estado sitúa a la Agenda de Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia como una de sus prioridades y uno de los ejes fundamentales de su accionar.

En consecuencia, la necesidad de presentar una agenda de integridad pública y transparencia se relaciona con el mandato que la ciudadanía ha entregado al Gobierno del Presidente Piñera para modernizar y robustecer las instituciones. En este sentido, el Programa de Gobierno establece la necesidad de modernizar diversas instituciones en el sentido y objetivo específico de profundizar la democracia y elevar el bienestar de la ciudadanía en diversos aspectos.

Por lo demás, la robustez de las instituciones de un país guarda estrecha relación con la calidad de su democracia y los niveles de bienestar que dicho país pueda alcanzar, lo cual es una cuestión que numerosos autores, tales como Acemoglu y Robinson (*Why Nations Fail?*, 2012); Alesina, Cohen y Roubini (*Electoral Business Cycle in Industrial Democracies*, 1993); y, Douglas North (*Understanding the Process of Economic Change*, 2005), han analizado y comprobado de forma certera.

Lo anterior posee una relación interesante con la felicidad de la ciudadanía, lo cual, si bien no tiene una causalidad de forma necesaria, no deja de sorprender, ya que los países con menor percepción de corrupción y con instituciones más robustas son también los que se declaran más felices.



3

¿Por qué es necesaria una agenda de integridad pública y transparencia?

Durante los últimos años se ha vuelto recurrente en la discusión pública analizar la tendencia que exhibe la ciudadanía a desconfiar de las instituciones públicas. En un contexto como ese, resulta comprensible que los términos “integridad”, “probidad” y “transparencia” cobren fuerza en el discurso público.

Generalmente, ante la existencia de casos de corrupción, los gobiernos han reaccionado con la proposición de modificaciones tendientes a subsanar dichos problemas, las cuales han consistido en medidas que se ajustaron netamente a los requerimientos de la contingencia.

Si bien dichas medidas pueden ser apreciadas como un avance progresivo y, desde luego, positivo, es preciso tener presente que aquellas no se han hecho cargo de la cuestión de una forma integral y proyectiva, razón por la cual el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha querido asumir una posición respecto de esta necesidad.

Con todo, ofrecer una solución que se transforme en una política de Estado en esta materia requiere responder a una pregunta clave: ¿Cuál es la finalidad de formular una agenda de integridad pública que fundamente medidas para mayor probidad y transparencia del sistema público?

Si el objetivo de la formulación de una agenda de integridad pública es simplemente mitigar la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, estaríamos haciendo, precisamente, lo que se busca evitar: ser reactivos a la contingencia.

En vista de lo anterior, se quiere dejar establecido que la finalidad de presentar esta agenda es mucho mayor, puesto que a través de ella se aspira a sentar un precedente, pretendiendo ser una respuesta eficiente y eficaz que busca no solamente aliviar la desconfianza que la ciudadanía posee respecto de las instituciones públicas, sino que a la vez, se dirige a la creación y obtención de instituciones confiables.

En ese entendido, el establecimiento de esta agenda no se basa tan solo en responder a la percepción de la ciudadanía respecto a cuán confiables son las instituciones con las que interactúan, sino que es un mecanismo que viene a consolidar una cultura de integridad pública, mediante la ejecución de medidas legislativas y administrativas tendientes a profundizar los estándares de probidad y transparencia de las instituciones del Estado.

De este modo, hacemos nuestras aquellas preocupaciones respecto a la corrupción que las Naciones Unidas ha manifestado en reiteradas ocasiones, al señalar que *"[en cualquier lugar, la corrupción viola sistemáticamente el fundamento de la ciudadanía democrática al perpetuar una desigualdad fundada en el acceso de unos pocos al poder, dinero y conexiones personales, dificultando el libre ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Al mismo tiempo, la corrupción no solo pone en cuestión el Estado de derecho sino también socava los fundamentos de la democracia, al restringir el acceso igualitario de todos los ciudadanos al Estado y convertir los cargos públicos en un vehículo para el enriquecimiento ilegítimo]"*¹.

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto llevar a cabo una Agenda de Integridad Pública y Transparencia que busca poner en marcha medidas tendientes a prevenir y luchar decididamente contra la corrupción, entendiendo que ésta socava la democracia y el estado de derecho, distorsiona los mercados, menoscaba el bienestar de nuestros ciudadanos y permite el florecimiento de la delincuencia organizada y otras amenazas a la seguridad de las personas.

La corrupción se da prácticamente en todas las economías, pero sus efectos son especialmente devastadores en los países en vías de desarrollo, como Chile. Nuestro país no está dispuesto a dejar espacio en el sistema democrático para que la corrupción nos desvíe del camino hacia el desarrollo que hemos emprendido hace décadas, pero, con particular decisión y firmeza, en los últimos años. Por ello, nuestra lucha contra la corrupción es una lucha contra la pobreza y contra los flagelos que se benefician de ella.

1. Informe Auditoría a la Democracia del PNUD (2014).

Fig. 1
Países y su posición en percepción
de la corrupción y felicidad.

 PAÍS	LUGAR EN ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, 2018)	LUGAR EN INFORME MUNDIAL SOBRE LA FELICIDAD (ONU 2018)
Dinamarca	1º	3º
Nueva Zelanda	2º	8º
Finlandia	3º	1º
Singapur	3º	34º
Suecia	3º	9º
Suiza	3º	5º
Noruega	7º	2º
Holanda	8º	6º
Canadá	9º	7º
Luxemburgo	9º	17º
Chile	27º	25º

*Fuente: Elaboración Propia ²

2. El ranking de Transparencia Internacional contempla 180 países. El de la ONU considera 156. En contraposición a la experiencia de estos países, según el Informe de Percepción de la Corrupción 2018, más de dos tercios de los países obtienen puntajes por debajo de 50 en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2018, con un puntaje promedio de 43.



4

Las agendas de probidad y transparencia como una pieza estratégica de lucha contra la corrupción

Desde el retorno a la democracia, nuestro país ha sido testigo del hallazgo de casos de corrupción que han despertado la indignación de la ciudadanía.

Cada vez que estos casos se hicieron públicos, provocando que la ciudadanía emitiera severos juicios de valor respecto de ellos, las autoridades reaccionaron generando una respuesta institucional a través de una agenda de probidad y transparencia que recogiese medidas administrativas y legislativas que permitiesen hacer frente a la crisis institucional y política provocada por la corrupción.

La situación retratada anteriormente revela que las agendas de probidad y transparencia se han erigido como una pieza estratégica de la lucha que Chile ha emprendido en contra de la corrupción. Sin embargo, una mirada reciente del asunto revela que existe una dinámica circular que no produce la anhelada recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Dado ese resultado, el cuidado de nuestra democracia y la recuperación de la confianza ciudadana requieren que el esfuerzo realizado sea hecho de una manera distinta.

Por lo pronto, el esfuerzo realizado en el pasado posee una dinámica conocida ampliamente, la que se compone de pasos recurrentes: 1º explota el caso de corrupción; 2º el gobierno respectivo lo encapsula en la justicia; 3º la opinión pública estalla en indignación; y, 4º el Presidente de la República conforma una comisión asesora para que proponga nuevas normativas y regulaciones para la acción pública.

Tal como se relata de forma precedente, aquello ocurrió en 1994 tras el caso *Codelco - Dávila*; en 2003 con el *MOP-Gate y Coimas*; en 2006 con *Chile Deportes*; y, recientemente con el caso *Caval y Penta* (2014 - 2015). En definitiva, las agendas de probidad y transparencia, como parte de la modernización del Estado, han sido generadas en reacción a graves crisis institucionales producidas como consecuencia de los casos corrupción antes citados.

4.1

La ciudadanía demanda una conducta proactiva en contra de la corrupción

Si bien las agendas de probidad y transparencia fueron una reacción a los escándalos de corrupción que azotaron a las instituciones públicas, es innegable que ellas han producido avances significativos que han permitido la modernización de las instituciones estatales.

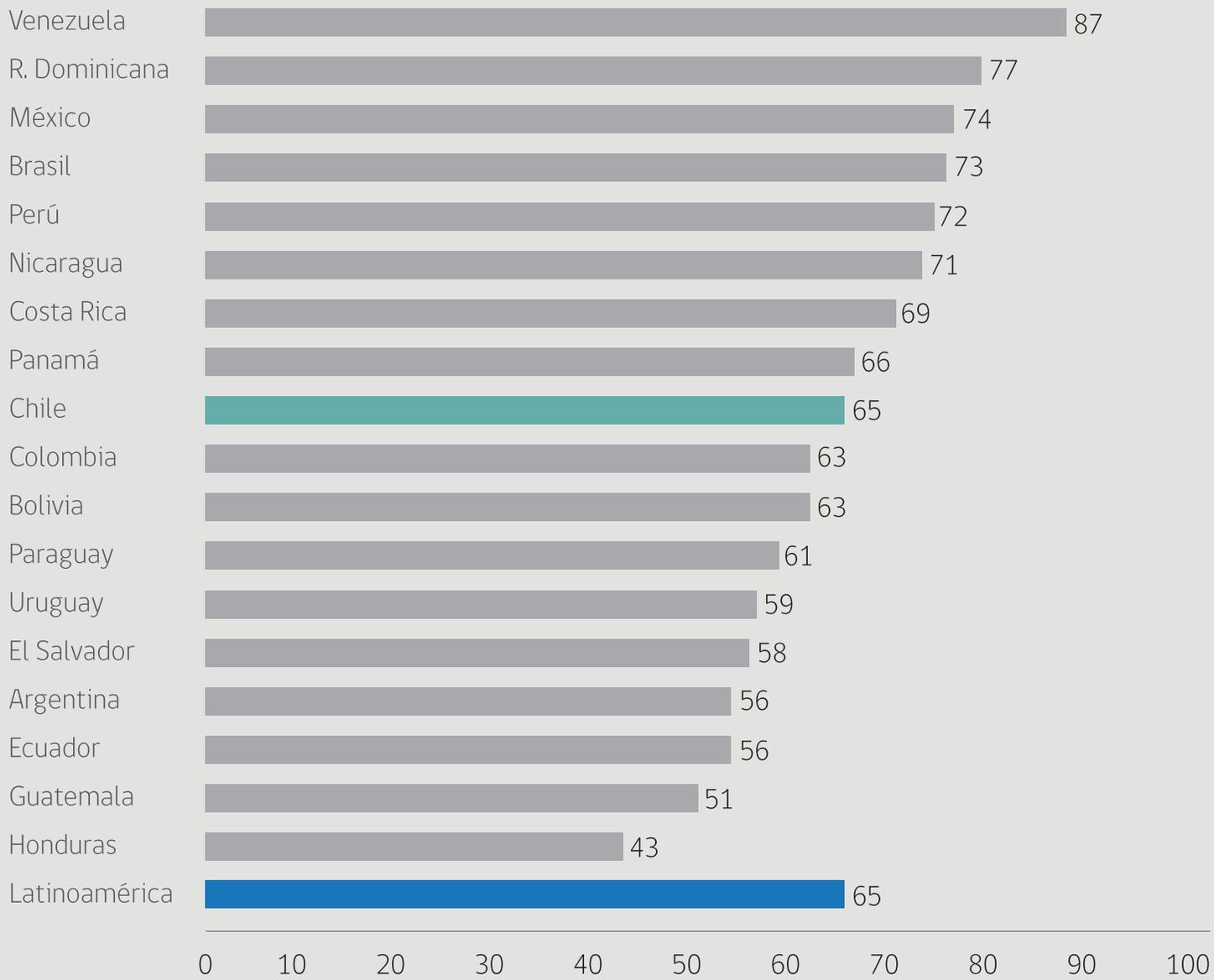
En ese sentido, las modificaciones introducidas a la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado en materia de probidad (1999); la Ley de Compras Públicas (2003); la Ley de Procedimientos Administrativos; la Ley que establece el Sistema de Alta Dirección Pública (2003); la Ley de Transparencia (2008); la Ley de Participación Ciudadana (2011); la Ley de Lobby (2014); y, la Ley de Probidad Pública (2016), entre otras, son hitos que han contribuido de forma decidida a la modernización de las instituciones y a la creación de una cultura de integridad pública.

No obstante, la ciudadanía demanda que dicha cultura de integridad sea establecida de manera proactiva y no solo reactiva. En esta línea, basta analizar los índices contenidos en diversas encuestas de opinión para evidenciar que es necesario que las instituciones públicas luchen contra la corrupción de forma preventiva.

En efecto, según Latinobarómetro 2018, la corrupción es un problema que va en aumento. A modo ejemplar, en 2017, a nivel regional, un 62% de los latinoamericanos encuestados declaraba que la corrupción había aumentado, porcentaje que se elevó a un 65% en 2018. En el caso de Chile, para el mismo año, un 65% de los encuestados estimó que la corrupción había aumentado en comparación con el año anterior.

“Las agendas de probidad y transparencia se han erigido como una pieza estratégica de la lucha que Chile ha emprendido en contra de la corrupción”

Fig. 2
Percepción de aumento
de la corrupción (2018)



*Fuente: Latinobarómetro



“ Las cifras obtenidas por el estudio de Latinobarómetro no son aisladas. En su momento, la Encuesta CEP de agosto de 2016 dio cuenta que, si en noviembre de 2014 la corrupción se alzaba en el lugar N° 10 de las preocupaciones de los chilenos, dicho problema llegó a ocupar el segundo puesto en agosto de 2016, concluyéndose que el Gobierno debía tomar medidas frente al asunto”.

La situación mencionada no ha sido fruto del azar, ni menos de la pérdida de importancia de otras necesidades sociales, como la educación o la salud. En definitiva, aquello se debe principalmente a los escándalos de corrupción que han puesto en el centro del debate la falta de integridad pública. Según la misma encuesta CEP 2016, el 70% de los chilenos cree que casi todos los funcionarios públicos están inmiscuidos en actos corruptos.

Por su parte, la Encuesta Bicentenario Adimark - UC 2018 dio cuenta que 7% de las personas dicen confiar mucho en el Gobierno (la cifra aumenta a 31% cuando se agrega la opción “poco”), y apenas 1% dice lo mismo de los parlamentarios (llegando a 13% cuando se incluye la opción “poco”).

Asimismo, los indicadores de Transparencia Internacional son elocuentes respecto a la percepción de la ciudadanía en relación a que las instituciones se encuentran más afectadas y expuestas a la corrupción. En ese contexto, en 2018 Chile obtuvo 67 puntos en el Índice de Percepción de Corrupción, puntuación que ha venido disminuyendo en los últimos años³. Esa situación también se refleja en el Ranking de Corrupción, pues en los últimos cinco años el país ha desmejorado su posición, ubicándose en el lugar 27 a nivel mundial para 2018.

3. Este índice clasifica a los países puntuándolos de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción) en función de la percepción de corrupción del sector público que tienen sus habitantes.

Fig. 3
Evolución de Chile en el Ranking
de Corrupción (2008 - 2018)



Fig. 4
Evolución del Índice de Percepción
de la Corrupción en Chile (2008 - 2018)



Complementando los índices exhibidos por la medición de Transparencia Internacional, Latinobarómetro de 2018 mostró que el 45% de los encuestados estima que la democracia en su país presenta grandes problemas. A ello se suma que el 12% estima que en su país no existe democracia. Finalmente, sólo el 33% de los entrevistados consideró que su democracia presentaba pequeños problemas o que gozaba de una democracia plena.

Al situar el foco en la confianza en las instituciones, los resultados de Latinobarómetro 2018 muestran que en Chile las Fuerzas Armadas son las instituciones más confiables, mientras que los partidos políticos son las menos, con sólo un 14% que declara que confía algo o mucho en ellos.

Fig. 5
Confianza en las
Instituciones en Chile (2018)

INSTITUCIÓN	CONFIANZA EN GRUPOS-INSTITUCIONES (MUCHA + ALGO) %	
	CHILE	LATINOAMÉRICA
Fuerzas Armadas	53	44
Policía	48	35
Poder Ejecutivo (Gobierno)	38	22
Institución Electoral	29	28
Iglesias	27	63
Poder Judicial	26	24
Congreso Nacional	17	21
Partidos Políticos	14	13

*Fuente: Latinobarómetro

Finalmente, los datos de la Encuesta de 2016, del Centro de Estudios Públicos CEP, muestran también que los ciudadanos tienen una mala percepción de las instituciones clave para la democracia, como son los partidos políticos, el Congreso Nacional y el Gobierno, situación que se evidencia de forma transversal en todas las mediciones antes citadas.

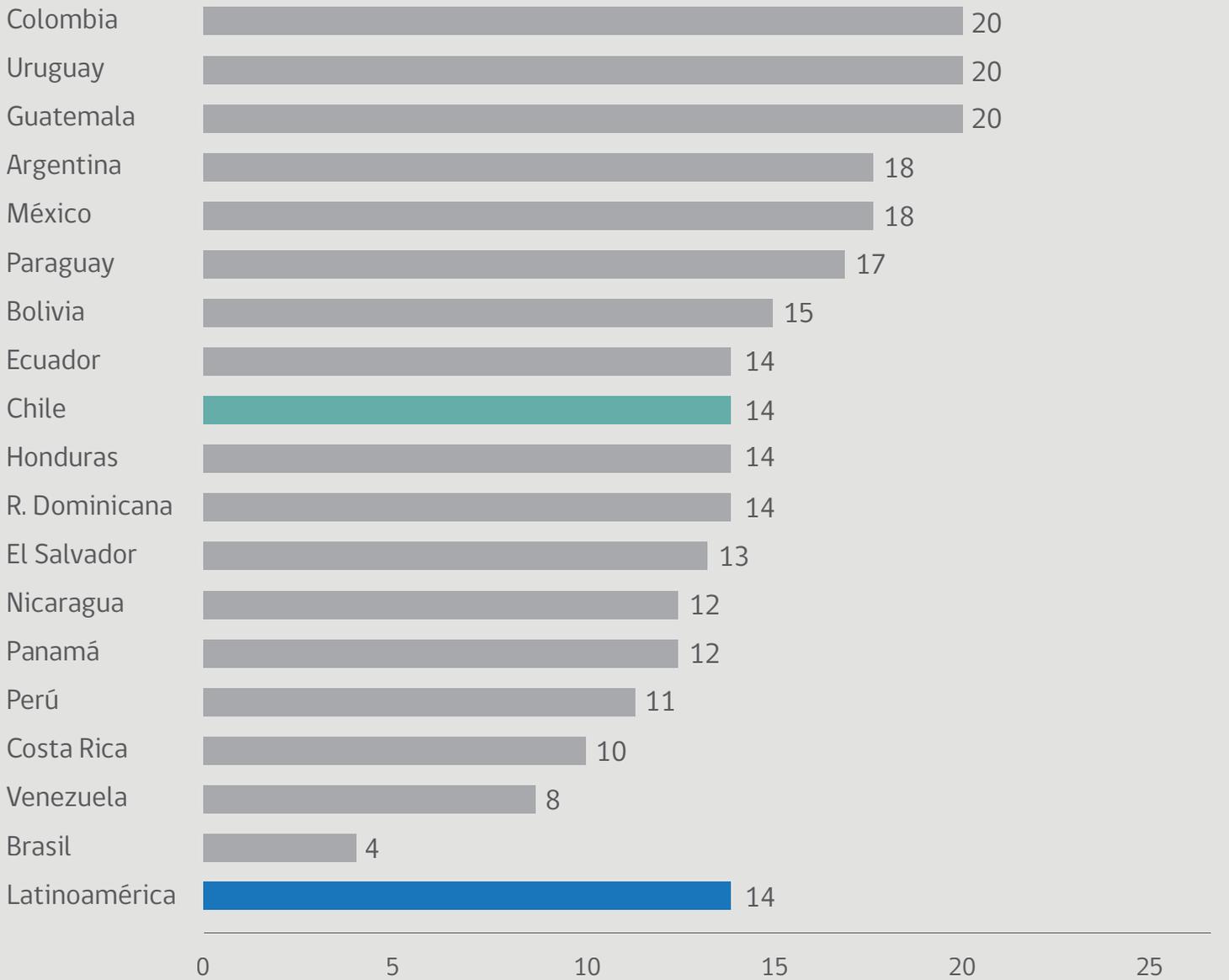
4.2

La situación actual de las instituciones chilenas frente a la ciudadanía

Como se apreció en el apartado anterior, Chile goza de una mejor posición respecto de otros países de la región en lo que se refiere a percepción de la corrupción y confianza en las instituciones. Sin embargo, se debe tener presente que existen riesgos latentes que podrían deslegitimar la democracia y las instituciones que la encarnan, provocando desajustes que se oponen al progreso que se requiere, en circunstancias que sin progreso económico no se generará la estabilidad necesaria para la concreción de las políticas públicas que permitan avanzar hacia un desarrollo integral.

En ese contexto, la baja sostenida de la confianza interpersonal en nuestro país, entendida como la confianza entre las personas, es un riesgo que no es posible soslayar. En efecto, el estudio Latinobarómetro 2018 muestra que, por segundo año consecutivo, Chile alcanza el mínimo histórico de confianza interpersonal (14%).

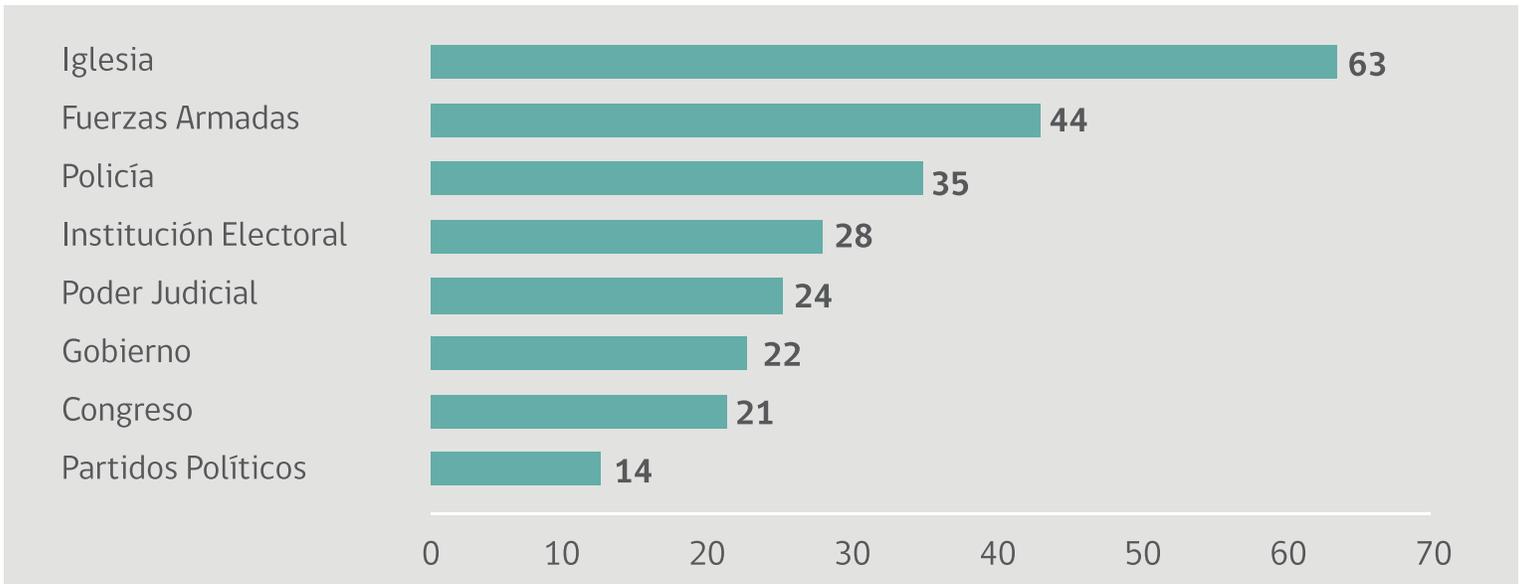
Fig. 6
Confianza interpersonal (2018)



*Fuente: Latinobarómetro

Por otro lado, en términos de confianza institucional, durante 2018 no se registraron aumentos en ninguna de las instituciones democráticas, siendo los partidos políticos la institución con menor confianza (13%).

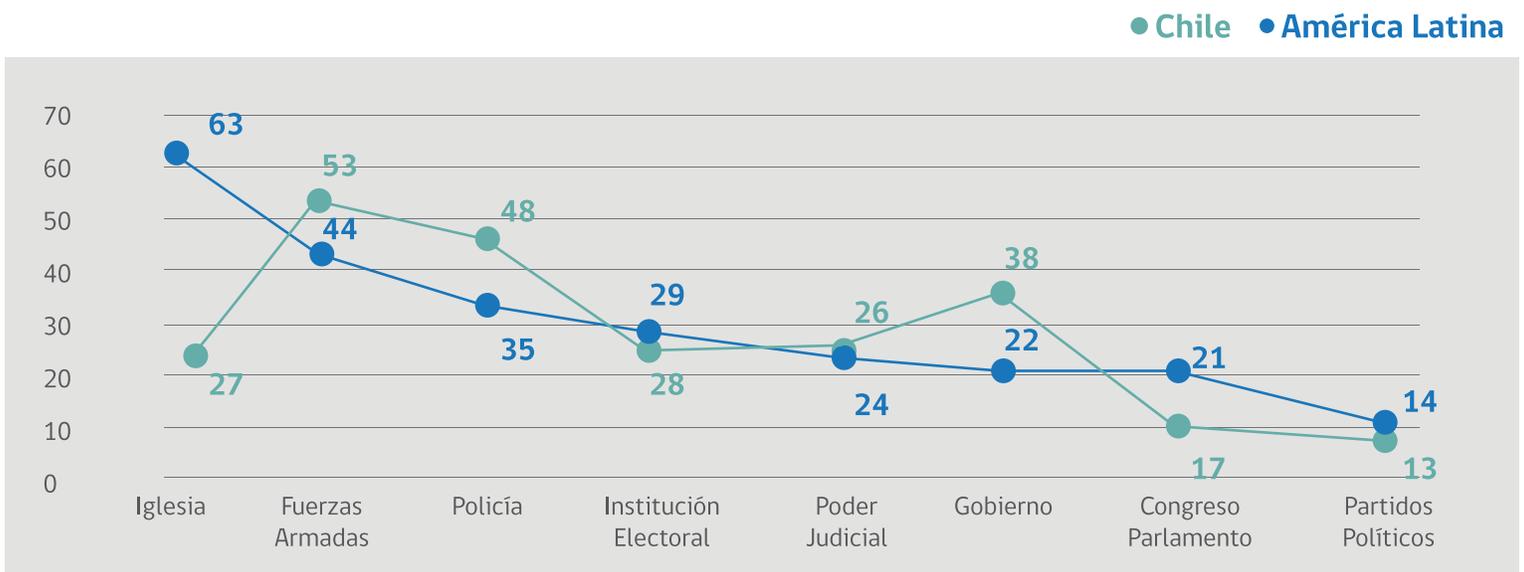
Fig. 7
Confianza en Instituciones de la democracia (2018)



*Fuente: Latinobarómetro

A diferencia de la región, en el caso de Chile, la institución con mayor confianza son las Fuerzas Armadas (53%). La confianza en la Iglesia desciende de un 34,4% en el 2017 a un 27%, según dio cuenta el informe para 2018. Finalmente, la institución con menor confianza son los partidos políticos (14%) al igual que el resto de la región.

Fig. 8
Confianza en las instituciones de la democracia,
Chile y Latinoamérica (2018)



*Fuente: Latinobarómetro

4.3

Instituciones mejores y modernas al servicio de las personas

Mark Davis, experto en medidas de prevención para la corrupción, según se lee en el documento *"Normativas sobre conflictos de Intereses y Legislación sobre Fideicomiso Ciego"* (Chile Transparente, 2009), señala que toda normativa avocada a dicha prevención debe tener ocho principios sobre los que asentarse.

Los citados principios son:

- 1. Promover la realidad y la percepción de integridad dentro del Gobierno;**
- 2. Enfocar sus acciones en la prevención y no en el castigo;**
- 3. Tener como objetivo distinguir la honradez de la mayoría de los funcionarios más que buscar servidores públicos corruptos;**
- 4. Descartar como objetivo el regular la moralidad;**
- 5. Ahorrar dinero público;**
- 6. Captar el interés público en el sistema;**
- 7. Adaptar el sistema al país; y,**
- 8. Asegurar los valores de la nación.**

Además de lo anterior, es importante tener en cuenta la evidencia empírica que existe respecto de las temáticas mencionadas, las que vinculan el desarrollo de las políticas públicas sobre integridad con la profundización de aspectos de mérito en el ingreso a funciones públicas. En efecto:

- 1.** Rauch y Evans (2000) descubrieron, en base a un estudio en 35 países, que incluyó a Chile, que el modelo de reclutamiento meritocrático es un determinante estadísticamente significativo en las clasificaciones de riesgo país elaborados por agencias internacionales. Este efecto se acentúa en países de menor desarrollo.
- 2.** Dahlström y otros (2012) identificaron que el reclutamiento meritocrático reduce significativamente los niveles de corrupción en el aparato público.
- 3.** Los hallazgos del estudio anterior fueron reafirmados por Rose - Ackerman y otros (2015), quienes establecieron que reformas al "servicio civil", sobre todo en el reclutamiento de funcionarios, reduce la corrupción con significancia estadística.

Tanto la experiencia comparada como las investigaciones más citadas en la materia (*White*, 2000), indican que el hecho de que dos parientes trabajen en una misma agencia no sería conflictivo si ambos hubieran pasado por el “cedazo” meritocrático. Lo que sí descarta el análisis, es la posibilidad que un pariente pueda recomendar o designar a otro, o que un pariente esté subordinado a otro.

Enseguida, para que una agenda, cuya parte importante sea la probidad y la transparencia, pueda tener éxito, la experiencia comparada señala que deben confluír varios elementos fundamentales (Sahd y Valenzuela, 2018):

1. Desde su formulación, es relevante que incluya temáticas que hayan sido discutidas previamente de forma pública, y que contemple recomendaciones de buenas prácticas realizadas por organismos internacionales.
2. Esto debiera plasmarse en reformas integrales y omnicomprendivas del sistema de integridad, tendiendo hacia el sector público y la relación de éste con el privado.
3. Es clave que se constituya como política de Estado, con el consiguiente apoyo transversal que este tipo de políticas comporta frente a las medidas propuestas.
4. La agenda debe ir aparejada de un liderazgo presidencial que impulse la implementación de las medidas contenidas en ella y la previa aprobación de los cambios o reformas legislativas necesarias que garanticen su perdurabilidad en el tiempo.
5. El Poder Legislativo debe tener un protagonismo estratégico en la aprobación de la agenda.
6. Cuando se concrete la agenda, el Poder Ejecutivo debe tener respuestas institucionales adecuadas y capacidad técnica suficiente para implementar las medidas.
7. Durante la aplicación de las medidas, el Centro de Gobierno debe ser articulador y coordinador de ellas aprovechando las tecnologías disponibles.

Afirmada sobre estos principios rectores, la Agenda de Integridad Pública y Transparencia del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera quiere dar el paso definitivo para la consolidación de una cultura democrática de integridad pública en nuestro país.

 **Dahlström y otros (2012) identificaron que el reclutamiento meritocrático reduce significativamente los niveles de corrupción en el aparato público”.**

5

La Agenda de Integridad Pública y Transparencia del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera

Lo que distingue a ésta de otras agendas llevadas a cabo en la materia con anterioridad, es que sitúa como centro y cimiento de la probidad y la transparencia a la Integridad Pública. Este último concepto se entiende como el férreo compromiso de las autoridades públicas con valores éticos tendientes al bien común, los cuales están aparejados al cumplimiento de estándares de comportamiento acordes a su responsabilidad, orientados a la lucha permanente en contra de la corrupción.

En ese contexto, la Agenda de Integridad Pública y Transparencia liderada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia cuenta con principios fundamentales y ejes operacionales, así como con medidas concretas, tanto legislativas como administrativas. Algunas de ellas ya se encuentran en actual tramitación y/o ejecución, con el objetivo de alcanzar y consolidar una cultura transversal de integridad pública en nuestro país.

5.1

Principios Fundamentales

A. Gobierno Abierto: Es aquel orientado a facilitar el acceso a la información pública, transparentando la rendición de cuentas de las autoridades y fomentando la participación en todos los ámbitos, con el fin de contribuir a poseer una ciudadanía informada y participativa.

B. Gobierno Moderno: Es aquel que ha emprendido un camino de transformación institucional orientado a la concreción de una gestión pública más eficiente y efectiva, mediante reformas graduales y sostenidas, las cuales poseen el firme propósito de robustecer nuestra democracia, luchar contra la corrupción, con el objeto de alcanzar un desarrollo integral y sustentable que permita mejorar el bienestar de toda la ciudadanía.

C. Gobierno Cercano: Su meta es erigirse como un puente entre el Estado y las personas, facilitándoles el acceso a beneficios, oportunidades de emprendimiento, entregando soluciones a problemas que la modernidad plantea a la ciudadanía y llevando el Estado a aquellos que más lo necesitan, entre otros aspectos, mediante formas y mecanismos ágiles que mejoren el bienestar de la ciudadanía.

D. Gobierno Inteligente: Su objetivo es impulsar el uso y la integración de los datos, diseñando servicios desde la comprensión de las personas y sus necesidades, usando la tecnología para poner al Estado al servicio de ellas, en el marco de una sociedad globalizada.

5.2

Ejes Operacionales

A. Datos abiertos: Los datos abiertos son una pieza fundamental en la construcción de un gobierno abierto efectivo e íntegro. Por ello, el Gobierno del Presidente Piñera ha estimado necesario promover la utilización transversal de los datos generados por los servicios públicos para la creación de políticas públicas, lo cual se verá complementado con la utilización de herramientas de *big data* para el diseño, creación e implementación eficientes de políticas públicas por parte de los mencionados servicios.

B. Transparencia: Aquel principio que consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de los órganos del Estado, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.

C. Probidad Pública: La regla de oro que deben observar los servicios públicos es la probidad pública, la cual consiste en que el bien común prevalece por sobre cualquier interés privado o particular, debiéndose desempeñar todo cargo público de forma intachable, honesta y leal, comprendiendo aquello una estrategia sostenida en contra de la corrupción más que una táctica reactiva a irregularidades.

5.3

Propuestas de la Agenda de Integridad Pública y Transparencia del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera

Las propuestas de Agenda de Integridad Pública y Transparencia del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera consisten en 18 medidas legislativas y 24 administrativas. Tal como se señaló precedentemente, esta es una Agenda de Estado, que ha verificado lo que existe, lo que se está haciendo y lo que falta por hacer.

Por ello, se ha decidido incorporar en la mencionada agenda proyectos de ley que fueron presentados anteriormente y otros que han sido presentado por el actual Gobierno. También se incluyen iniciativas que se encuentran en etapa de estudio. Todas ellas son necesarias para completar el sistema de integridad de nuestro país, en conformidad a las recomendaciones de organismos internacionales, tales como la OCDE y la UNCAC, entre otros.

Asimismo, las medidas administrativas perfeccionan aspectos que se encuentran en ejecución, los que necesitan ser mejorados y robustecidos para una aplicación más profunda del sistema de integridad que nuestro país ha venido desarrollando durante los últimos 20 años.

“ Lo que distingue a esta de otras agendas llevadas a cabo en la materia con anterioridad, es que se sitúa a la Integridad Pública como el centro y cimiento de la probidad y la transparencia, entendiendo dicho concepto como el férreo compromiso de las autoridades públicas con valores éticos tendientes al bien común y con el cumplimiento de estándares de comportamiento acordes su responsabilidad y orientados a la lucha contra la corrupción”.

A. Medidas Legislativas

1. Proyecto de Reforma Constitucional que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública (boletín N° 8.805-07).

A. Este proyecto reforma el artículo 8° de la Constitución Política, incorporando al principio de transparencia y el acceso a la información como condicionantes del ejercicio de la función pública. Asimismo, explicita el derecho de acceso a la información pública en el artículo 19 N° 12° de la Constitución, incorporándolo al catálogo de derechos fundamentales.

B. Este paso constituye un importante avance en materia de reconocer y garantizar el derecho de acceso a información, saldando una deuda pendiente que se mantenía desde la aprobación de la Ley de Transparencia, hace más de 10 años.

2. Proyecto de Ley de Transparencia 2.0 (boletín N° 12.100-07).

A. Mediante esta iniciativa de ley se propone aumentar los sujetos obligados a dar cuenta de manera activa sobre su gestión y, además, se elevan sus obligaciones y las exigencias a instituciones clave para la democracia, tales como el Congreso Nacional, el Tribunal Constitucional y la Contraloría General de la República, entre otras.

B. Este proyecto permitirá a la ciudadanía contar con más y mejor información de parte de instituciones públicas y de aquellas institucionales privadas que reciben fondos públicos, lo que permitirá dar un salto cualitativo en materia de acceso a información, promoviendo mayor control social y mejorando los canales interacción entre las personas y el Estado.

3. Proyecto de Ley que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal (Ley N° 21.121). (Aprobado)

A. Dicha ley, también conocida como Estatuto Anticorrupción, modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipificando los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal.

B. Esta iniciativa constituye un importante avance en lo que refiere a reconocer los nocivos efectos de la corrupción en nuestra sociedad, aumentando las penas para delitos que contribuyen a materializar pérdida la confianza en nuestras instituciones democráticas.

4. Proyecto de Ley que fortalece la integridad pública, regulando, entre otros aspectos, el tránsito entre el sector público y el sector privado (boletín N° 11.883-06).

A. Esta iniciativa de ley fortalece el principio de probidad, estableciendo inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de la función pública y regulando el tránsito entre el sector público y el privado a fin de resguardar la institucionalidad.

B. Su aprobación elevará los estándares de contratación al interior de los organismos públicos evitando la llamada “puerta giratoria” entre el mundo privado y público, medida que está en línea con las demandas de la ciudadanía de contar con un Estado donde el interés público y el bien común esté por sobre cualquier interés particular.

5. Proyecto de ley para fortalecer la integridad pública en gobiernos municipales y regionales, robusteciendo mecanismos de rendición de cuentas e incorporando nuevas responsabilidades y obligaciones de transparencia fiscal.

A. Mediante este proyecto se busca elevar los parámetros de probidad, transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos municipales y regionales, con miras al proceso de profundización de la descentralización y regionalización iniciado mediante el establecimiento de las leyes N° 21.073 y 21.074.

B. Los gobiernos locales son la primera puerta de entrada de las personas al Estado, fortalecer sus mecanismos de control interno, modernizando sus procedimientos administrativos, permitirá a la ciudadanía contar con municipios más eficientes y con altos estándares en materia de integridad pública y transparencia.

6. Proyecto de Ley que crea un sistema de denuncias anticorrupción, entregando la debida protección de los denunciantes.

A. La aludida iniciativa establece un sistema unificado de protección al denunciante, tanto en el sector público como en el privado, mejorando las deficiencias en la persecución penal de los ilícitos relacionados con corrupción y generando mecanismos que permitan establecer protocolos interinstitucionales de funcionamiento en la materia.

B. Proyecto que está en la línea con la preocupación expresada por la ciudadanía respecto del tratamiento que se le da a la

detección de hechos de corrupción al interior del sector público y privado.

7. Proyecto de Ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (boletín N° 11.144-07).

A. La normativa que se propone con este proyecto de ley busca salvar las obsolescencias de los criterios establecidos por la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada, y ajustar dichas disposiciones a la actual economía digital, modernizando el marco normativo e institucional en la materia.

B. La revolución tecnológica a la que asistimos como sociedad demanda de nuevas regulaciones que pongan el centro el progreso con reglas claras y el bienestar de las personas. En este sentido, la nueva normativa de datos personales, permitirá a la ciudadanía contar con más y mejores herramientas para proteger su privacidad en el espacio digital, y por otra parte, a los nuevos sectores productivos vinculados a la economía digital contar con reglas claras para alcanzar mayores niveles de certeza respecto de sus emprendimientos.

8. Proyecto de Ley de Compras Públicas 2.0.

A. Este proyecto de ley pretende fortalecer y profundizar el sistema de compras públicas actualmente existente, en orden a tener una legislación que innove en lo referente a los mecanismos de contratación del Estado, estableciendo parámetros más estrictos de control, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.

B. Una regulación más moderna y transparente en materia de compras públicas permitirá un gasto público más eficiente y con menos espacios de discrecionalidad para quienes realizan compras al interior del Estado, elementos que van en directa relación con la construcción de servicios públicos mejores y más eficientes.

9. Proyecto de Ley sobre modernización de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

A. La iniciativa propuesta está orientada a modernizar a la Contraloría General de la República perfeccionando el rol fiscalizador de dicho órgano, fortaleciendo su rol preventivo en lo referente a la lucha en contra de la corrupción y adecuando su estructura orgánica a la institucionalidad administrativa vigente.

B. La Contraloría es un órgano fundamental para el funcionamiento de nuestra democracia. Su modernización contribuirá a mejorar sus procesos internos, haciendo más eficientes y modernas sus formas de fiscalización, contribuyendo a prevenir la corrupción y el mal uso de recursos públicos en el Estado.

10. Proyecto de Ley que institucionaliza el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

A. Mediante este proyecto de ley se busca fortalecer la institucionalidad de Auditoría Interna de Gobierno, con el objeto de convertirla en un instrumento que permita a la Administración del Estado mejorar su gestión, tomar decisiones eficaces y eficientes, así como evitar infracciones al principio de probidad en el ejercicio de la función pública.

B. De esta forma, se elevarán los estándares de los procesos administrativos al interior de los servicios públicos, contribuyendo a generar una gestión pública más eficiente, moderna y centrada en el bien común.

11. Proyecto de ley sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados (boletín N° 12.332-05).

A. El proyecto deroga el artículo 98 de la ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, y el inciso segundo del artículo 89 de la ley orgánica constitucional de Carabineros de Chile, que establecen los montos mínimos que las

leyes anuales de presupuestos deben respetar por concepto de gastos reservados para las entidades reguladas por dichas leyes.

B. La relevancia de esta iniciativa radica en que la información sobre el uso de los gastos reservados deberá ser proporcionada por cada unidad operativa a cargo de su ejecución, al subsecretario que se indique, facultando a la autoridad civil para recibir la información completa y detallada referida a la aplicación específica de los recursos, de modo que pueda adoptar las medidas de control en caso que el destino otorgado se aparte de lo legalmente autorizado.

12. Proyecto de ley que moderniza el sistema notarial y registral (boletín N° 12.092-07).

A. Este proyecto busca reducir las barreras de entrada y la discrecionalidad en los nombramientos de notarios y conservadores de bienes raíces, como también regular las restricciones y limitaciones que la ley establece para estos cargos. Asimismo, se pretende perfeccionar el sistema de fiscalización de estos auxiliares de la administración de justicia, además de establecer medidas que propendan a una mayor competencia, creándose nuevas notarías.

B. El proyecto también contempla desnotarizar varios trámites con el fin de facilitar y hacer más accesible la realización de distintas solicitudes de uso común por parte de la ciudadanía. A su vez, se establece la creación de una nueva institucionalidad de ministros de fe pública con la creación de los fedatarios.

13. Proyecto de Ley que modifica el Código de Justicia Militar y la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, para aplicar a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública las normas de transparencia y publicidad de los actos de la Administración del Estado (boletín N° 11.697-07).

A. La iniciativa busca hacer aplicable a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública las normas de transparencia y publicidad de los actos de la Administración del Estado, contenidas en la Ley N° 20.285, restringiendo la aplicación del Artículo 436 del Código de Justicia Militar, que regula un listado de materias cuyo contenido se considera secreto, estableciendo requisitos para su empleo.

B. Su aprobación disminuirá los espacios de opacidad al interior de las Fuerzas Armadas y de Orden, estableciendo cambios normativos, de modernización de sus sistemas de gestión documental y nuevos estándares en la administración de los recursos al interior de las instituciones que la componen.

14. Proyecto que establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional (boletín N° 7.678-02).

A. El objetivo de esta iniciativa es proponer un nuevo sistema de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa, que sea de carácter plurianual, estable, transparente y con amplios controles civiles y democráticos que incluyan al Congreso Nacional y a la Contraloría General de la República, en concordancia con la derogación de la Ley del Cobre.

B. El proyecto aborda la necesidad de transformar el sistema de financiamiento de las capacidades estratégicas y actualizar la normativa en virtud de los principios y estándares de integridad pública y transparencia.

15. Proyecto de Ley que moderniza el nombramiento de Jueces y Fiscales.

A. Mediante esta iniciativa se propone introducir modificaciones al sistema de nombramientos del Poder Judicial y del Ministerio Público, lo que tiene por finalidad fortalecer la independencia de los jueces, estableciendo un sistema de selección del Poder Judicial basado en el mérito e idoneidad profesional.

B. De esta forma, se creará un Comité de nombramiento de Jueces que tendrá el control del proceso de selección, organismo que contará con autonomía legal e independencia. Se eliminará por tanto, la facultad de la Corte de formar ternas, reflejo de la discrecionalidad que afecta la independencia de los jueces, y por otra parte, el Presidente renunciará a su atribución de nombramiento, en favor de la decisión fundada y colegiada del Comité.

16. Proyecto de Ley que Modifica la Carrera Militar (boletín N° 12.391-02).

A. Este proyecto modifica la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, con el fin de modernizar la carrera militar y mantener al interior de la institución al personal más preparado que se encuentre en los grados superiores, flexibilizando el manejo de personal al interior de las instituciones de orden y seguridad.

B. Asimismo, el proyecto plantea modificaciones con dos énfasis: extender la carrera militar y posponer la entrega de beneficios previsionales.

17. Proyecto de ley que Moderniza el Consejo de Defensa del Estado.

A. El Consejo de Defensa del Estado es una institución de alto prestigio en nuestro país, toda vez que su labor es representar al Fisco y

sus instituciones. Justamente por ello, es esencial que sus miembros permanezcan exentos de toda polémica o cuestionamiento público y mantengan la más alta reputación.

B. Con el objetivo de fortalecer el ejercicio de dicha labor y a 25 años de la entrada en vigencia de su Ley Orgánica, resulta del todo necesario fortalecer sus capacidades técnicas, elevando los estándares de regulación de sus autoridades y modernizando de esta forma su gestión. Para ello, esta iniciativa legal busca adecuar los requisitos para el nombramiento de sus consejeros, fijar periodos limitados de duración en el cargo de los integrantes de este cuerpo colegiado, y adaptar su organización y funciones a los requerimientos actuales.

18. Proyecto de ley, que modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos (boletín N° 11.882-06).

A. El objetivo general del presente proyecto de ley consiste en desarrollar una transformación digital del Estado, a través de la modificación de diversos cuerpos legales, para que éste se convierta en un Estado eficiente, armonizando su trabajo con el desarrollo electrónico y digital y beneficiándose con esta innovación a los usuarios y al Estado mismo ya que reducirían los plazos y se utilizarían eficientemente los recursos fiscales.

B. Lo anterior se traduce en la implementación de una serie de medidas que se estructuran en torno a los siguientes ejes:

1. Procedimientos administrativos electrónicos.

2. Emisión electrónica de actos de la Administración.

3. Comunicaciones electrónicas entre órganos de la Administración del Estado.

4. Gestión documental electrónica.

B. Medidas Administrativas

1. Más integridad pública, mejor Estado

A. Red de funcionarios de integridad pública.

Como parte de la profundización de la cultura de integridad en los órganos de la Administración del Estado, se ha estimado necesario crear una red de funcionarios que agrupe a los encargados institucionales de transparencia, gobierno abierto, declaraciones de intereses y patrimonio, compras públicas, auditoría interna, control de gestión, códigos de ética y lobby, en orden a establecer planes de capacitación, actividades permanentes y periódicas, así como compartir buenas prácticas que fortalezcan una cultura proactiva y promotora de la probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública.

B. Plan de integridad de las fundaciones de la Dirección Sociocultural del Gabinete de la Primera Dama.

El objetivo de esta medida es crear un plan especial de integridad pública que permita elevar proactivamente los estándares de transparencia activa y rendición de cuentas de las fundaciones que dependen del Gabinete de la Primera Dama.

C. Convenios con el 10% de los municipios con menor cumplimiento de la Ley de Transparencia.

La iniciativa en cuestión se enmarca en el proceso de profundización de la descentralización y regionalización, teniendo como objetivo fundamental el dotar a los municipios menos aventajados en lo referente a transparencia de mejores capacidades y prácticas para el cumplimiento de la legislación de integridad, probidad y transparencia.

D. Celebración de convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la integridad pública en las Fuerzas Armadas y de Orden.

Esta medida se orienta a entregar capacidades institucionales y mejores prácticas a las instituciones del sector Defensa, con el objeto que puedan responder adecuadamente y de forma proactiva a las eventuales situaciones que puedan comprometer la probidad y transparencia.

E. Portal de Denuncias contra la Corrupción.

Luego de una experiencia exitosa en el Ministerio de Obras Públicas, esta iniciativa se orienta a la creación de un portal que permita realizar denuncias en línea, de forma anónima, denunciando actos de corrupción que se produzcan en los servicios públicos de la Administración Central del Estado.

F. Sistemas de capacitación y profundización del sistema de integridad en los sectores salud y educación.

Dada la importancia que revisten para la ciudadanía, así como los recursos que se invierten en dichos sectores, se ha estimado necesario capacitar especialmente a los funcionarios de los sectores salud y educación, con el objeto de promover una cultura de probidad y transparencia en los recién creados servicios locales de educación, así como en los servicios de salud y hospitales públicos.

2. Un Estado más cercano y amable

A. Creación del Defensor Ciudadano Digital.

Este proyecto consiste en la creación de una plataforma web que permita a las personas presentar reclamos en línea en contra de los servicios públicos que realicen actuaciones deficientes, así como obtener ayuda e información para la realización de trámites u otras gestiones ante la Administración del Estado.

B. Creación de instrumentos metodológicos que permitan medir la satisfacción de los usuarios de servicios públicos.

Esta iniciativa posee por objeto el incrementar y mejorar la calidad de la satisfacción de necesidades públicas, creando una mejor experiencia de usuario y haciendo los procesos internos más eficientes y eficaces para los funcionarios y la ciudadanía.

C. Instructivo Presidencial sobre atención ciudadana.

Este proyecto está dirigido a la dictación de un instructivo presidencial que establezca medidas e instrucciones concretas orientadas al incremento de la calidad de la atención de personas por parte de los servicios públicos, en sus dimensiones presencial y *online*, así como establecer una hoja de ruta para la modernización de las oficinas de atención ciudadana y su regulación.

D. Celebración de convenios de colaboración con clínicas jurídicas de las Facultades de Derecho.

Esta iniciativa está destinada a promover y dar mayor protección a los derechos ciudadanos, creando un canal de contacto más expedito con colaboradores de la Administración de Justicia, con el objeto de dar soluciones prontas y eficaces a casos cuya resolución implique la intervención de órganos de la Administración Central del Estado.

3. Una mejor Ley del Lobby

A. Introducción de mejoras a la plataforma de la Ley de Lobby.

Esta medida se orienta a perfeccionar la actual plataforma de Ley de Lobby, introduciendo mejoras a su usabilidad, reportabilidad y experiencia de usuario, haciendo más expedito el acceso y utilización por parte de los usuarios de la misma.

B. Instructivo Presidencial sobre lobby.

El objetivo de esta iniciativa es especificar buenas prácticas en el cumplimiento de la Ley de Lobby, así como entregar recomendaciones concretas a los sujetos obligados de la ley en torno a una mejor rendición de cuentas respecto de las obligaciones asociadas a la función pública en la materia.

C. Introducción de modificaciones al Reglamento de la Ley de Lobby.

Se propone modificar el aludido Reglamento con el propósito de perfeccionar algunos aspectos de implementación y aplicación de la Ley de Lobby, así como cuestiones que dicen relación con precisiones que harán más expedito el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados por dicha norma.

D. Plataforma 2.0 de la Ley de Lobby.

Dado que la implementación tecnológica de la Ley de Lobby se ha convertido en un caso de éxito, se hace preciso crear una nueva plataforma que recoja la buena experiencia del actual portal, mejorando la experiencia de navegación y de visualización y disminuyendo los tiempos de respuesta de interacción entre los usuarios y el sistema tecnológico.

4. Con datos, mejores decisiones públicas

A. Portal de visualización de datos del Estado.

Este proyecto se enmarca en la Estrategia de Transformación Digital del Gobierno, teniendo como finalidad el permitir a la ciudadanía acceder de forma interactiva y simple a los datos generados por los servicios públicos, en formatos abiertos y reutilizables.

B. Plataforma única interoperable de datos de los servicios públicos.

Esta plataforma se encuentra orientada a lograr la utilización eficiente de los datos alojados en los servidores y espacios de almacenamiento de los servicios públicos, con la finalidad de utilizarlos de forma coordinada para la creación de políticas públicas eficaces y eficientes que reflejen la realidad que buscan regular.

C. Utilización del *big data* para el diseño, creación e implementación eficientes de políticas públicas.

Los servicios públicos producen grandes cantidades de datos los cuales no son utilizados eficientemente para el diseño, creación e implementación de políticas públicas. Esta medida busca utilizar el *big data* con el objeto que dicho proceso incluya herramientas de inteligencia artificial con el propósito de mejorar la eficiencia y la eficacia del ciclo de las políticas públicas desarrollado por parte de los servicios públicos.

5. Integridad y Transparencia en las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad

A. Perfeccionamiento de la relación de las Fuerzas Armadas con las mutualidades.

Se trata de una serie de medidas lideradas por el Ministerio de Defensa Nacional que buscan un mayor y mejor marco regulatorio entre las Fuerzas Armadas y sus respectivas mutualidades. Entre ellas, destaca la eliminación del pago de remuneraciones a personal en servicio activo que forme parte de los órganos directivos de estas entidades, como asimismo una nueva regulación de la integración de los Consejos de las mutualidades, con el objeto de precaver eventuales conflictos de interés entre sus integrantes.

Esta batería de medidas también contempla la revisión de las relaciones financieras entre las Fuerzas Armadas y las mutualidades, con el fin de buscar el mecanismo más eficiente y transparente para la entrega de cobertura al personal activo y sus familias.

B. Rendición vía Transparencia Activa en Carabineros de Chile.

Esta medida busca establecer un estatuto de Transparencia Activa propio para Carabineros, es decir, que esta institución mantenga de forma permanente a disposición del público y en su sitio web cierta información de relevancia para la ciudadanía en general, por ejemplo, la relativa gastos reservados.

Con lo anterior, se busca avanzar en mayores estándares de transparencia para la institución policial, con el objeto de precaver situaciones irregulares en el manejo de recursos públicos; todo esto en el marco de un proceso de Modernización de Carabineros de Chile, con el propósito de entregar resguardo y seguridad, a través de un servicio de calidad hacia las personas.

C. Mejora de los de los sistemas de Compras Públicas en las Fuerzas Armadas.

Esta medida busca dar término a la multiplicidad de registros que existen hoy en día en las instituciones de las Fuerzas Armadas. En tal sentido, se creará un “Registro Único de Proveedores” que abarque todas las instituciones que componen las Fuerzas Armadas, siendo administrado, regulado y fiscalizado por el Ministerio de Defensa Nacional.

D. Comité de Auditoría Externa de las Fuerzas Armadas.

La creación del Comité de Auditoría Externa, es la materialización las medidas concretas en materia de probidad, transparencia y control en las Fuerzas Armadas. Contará con una composición civil de sus miembros y tiene por función supervisar las unidades de control interno de las Fuerzas Armadas, supervisar y fiscalizar la utilización de recursos de las Fuerzas Armadas; desarrollar una adecuada gestión de control de riesgos reales y potenciales de mayor criticidad; y mantener controles eficaces en temas de transparencia y probidad.

E. Creación del Sistema de Auditoría Externa en Carabineros de Chile.

Este espacio será integrado por representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la institución policial respectiva. Tendrá la obligación de contratar anualmente a un auditor externo para que revise y controle todas las operaciones financieras de las policías. Los resultados, junto con entregarse a Interior y Hacienda, también deberán enviarse a la comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional. Junto con ello, las policías deberán crear y fortalecer una unidad encargada de la función de auditoría interna.

F. Actualización de reglamento de viajes de las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Defensa Nacional elaborará un nuevo reglamento para la compra de pasajes y transportes para los integrantes de las Fuerzas Armadas que deban cumplir misiones en el extranjero. El nuevo reglamento aborda principalmente cuatro ámbitos que dicen relación con el cambio de concepto de derechos a pasajes y fletes, al control superior y externo, a las medidas de probidad respecto de personas y a las medidas de eficiencia en el uso de recursos.

G. Creación de Sistema de Detección y Denuncias de Conductas Indevidas en Carabineros de Chile.

En el contexto del acuerdo nacional por la seguridad pública, que contempla un plan de modernización impulsado por el gobierno y por la propia institución, se está trabajando en la especialización de las funciones policiales, optimizando la relación con la autoridad civil y la ciudadanía, incrementando los niveles de profesionalización del personal policial. Entre las principales medidas destacan la creación de un sistema de auditoría permanente, elaboración de estados financieros auditables, sumado a esto se diseñará un modelo de denuncia de conductas indevidas para la ciudadanía y se reformulara el actual modelo de denuncia interna.





Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia

Gobierno de Chile





Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia



Agenda de Integridad
Pública y Transparencia
del Gobierno del Presidente
Sebastián Piñera

